

2
3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
4 DENOMINADA "ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA.
5 LTDA."

6
7 OTORGA:

8 JOSÉ LUIS MOREJÓN LÓPEZ

9
10 A FAVOR DE:

11 JOSE LUIS ABRAHAM MOREJÓN LEÓN

12
13 CUANTIA: USD\$13,00

14 ALMACEN-CESION.doc

15 C.A.F.P.

16 DI: 2 COPIAS

17
18
19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy día tres de julio del año dos mil catorce, ante mí Doctor
21 Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
22 comparecen: por una parte: el señor JOSÉ LUIS MOREJÓN LÓPEZ; y, por
23 otra parte el señor JOSE LUIS ABRAHAM MOREJÓN LEÓN, por sus
24 propios derechos, en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
25 ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente
26 instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
27 de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
28 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer



2
3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
4 DENOMINADA "ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA.
5 LTDA."

6
7 OTORGA:

8 JOSÉ LUIS MOREJÓN LÓPEZ

9
10 A FAVOR DE:

11 JOSE LUIS ABRAHAM MOREJÓN LEÓN

12
13 CUANTIA: USDS13,00

14 ALMACEN-CESION.doc

15 C.A.F.P.

16 DI: 2 COPIAS

17
18
19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
20 Ecuador, hoy día tres de julio del año dos mil catorce, ante mí Doctor
21 Juan Carlos Merales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,
22 comparecen: por una parte: el señor JOSÉ LUIS MOREJÓN LÓPEZ; y, por
23 otra parte el señor JOSE LUIS ABRAHAM MOREJÓN LEÓN, por sus
24 propios derechos, en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
25 ciudadanía cuyas copias debidamente legalizadas se adjuntan al presente
26 instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
27 de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
28 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

4 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión
6 de participaciones de la Compañía **ALMACÉN SAN FRANCISCO**
7 **ALSAFRAN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la
9 presente escritura por una parte, el señor José Luis Morejón López, de
10 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
11 mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y
12 obligarse, a quien y para efectos del presente contrato se le denominará **EL**
13 **CEDENTE**; quien declara bajo juramento que, adquirió las participaciones
14 objeto de esta negociación mientras era soltero; y, por otra parte, el señor
15 **JOSE LUIS ABRAHAM MOREJÓN LEÓN**, de nacionalidad ecuatoriana,
16 de estado civil casado domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
17 mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien yo conocer
18 doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, a
19 quien en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará
20 **EL CESIONARIO**; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía
21 **ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA.**, se constituyó
22 mediante escritura pública debidamente otorgada ante el Notario Décimo
23 Séptimo del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el diez y siete de junio de
24 mil novecientos ochenta y uno, la misma que fue inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón, el veinte y tres de julio de mil novecientos
26 ochenta y uno. La **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y**
27 **UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALMACÉN SAN**
28 **FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA.**, CELEBRADA EL veinte y seis de

escritura, autorizó la cesión de participaciones que por este medio se efectúa por el señor José Luis Morejón López, a favor del señor José Luis Morejón León. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el socio, JOSE LUIS MOREJÓN LÓPEZ, cede TRECE de las VEINTE Y SEIS participaciones sociales que mantiene en su propiedad, en la compañía ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA., a favor del señor JOSÉ LUIS MOREJÓN LEÓN. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El cedente, señor José Luis Morejón López, declara que realiza la cesión del cincuenta por ciento de sus participaciones en favor del cesionario quien a su vez acepta la presente cesión de participaciones sociales, que por este instrumento se realiza en su favor. El cesionario declara además que la inversión que realiza en la compañía tiene el carácter de nacional. QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente cesión de participaciones es el valor nominal de las mismas, valor que el cedente declara haberlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal a su satisfacción. SEXTA.- CUADRO.- En razón de la cesión de participaciones constante de este contrato, el capital social de la compañía queda integrado conforme a lo aprobado en la Junta General Universal de Socios de la compañía de veinte y seis de junio de dos mil catorce, que requirió se haga constar tanto el cuadro de cesión de participaciones aprobado por la Junta, como la nómina de socios y la nueva distribución del capital social, en esos términos consta en los siguientes cuadros, tanto la cesión de participaciones aprobada como la nueva integración del capital, de la siguiente manera:

CESION DE PARTICIPACIONES APROBADA POR LA JUNTA

CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital
---------	------------	---------------------------	------------------

	Participaciones	Cap
José Luis Morejón León	200	200,
José Luis Morejón López	13	13,
Herederos de Gonzalo Heriberto Morejón León	187	187,
TOTALES	400	400,

3 SEPTIMA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura
4 pública, se tomará nota al margen de la escritura pública de constitución, así
5 como se procederá a cumplir con todas las formalidades que se requieran para
6 el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones. Usted señor
7 Notario se servirá interponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias
8 para la plena validez de este instrumento público. Queda facultado el doctor
9 Santiago Morejón Páez, para realizar cuantas gestiones sean necesarias, para el
10 cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo ciento trece (113) de
11 la Ley de Compañías, y el correspondiente registro de la presente cesión de
12 participaciones, en la Superintendencia de Compañías. **HASTA AQUÍ LA**
13 **MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez,
14 con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número
15 cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete. Para el otorgamiento de la presente
16 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
17 que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se

7 F) JOSÉ LUIS MOREJÓN LÓPEZ.

8 CC. 170821363-0

9

10

11

12

13 F) JOSE LUIS MOREJÓN LEÓN

14 CC. 1701301255-2

15

16

17

18

19

20

21

22



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CÍA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de junio de dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Sebeslián de Bernalcázar No. N1-72 y Bolívar, del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h00 de la mañana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CÍA. LTDA.**, señores **José Luis Morejón León**, propietario de ciento ochenta y siete participaciones de valor de un dólar cada una, dentro de la compañía, **José Luis Morejón López**, propietario de veinte y seis participaciones sociales de valor de un dólar cada una, dentro de la compañía; la señora **Fabiola Friné López Pareja**, **María Gabriela Morejón López** y **José Luis Morejón López**, en sus calidades de derechohabientes de quien fue sociu de la compañía Gonzalo Heriberto Morejón León, tal como consta de la escritura de posesión efectiva cuya copia certificada se exhibe y solicita se anexe al expediente, propietarios de ciento ochenta y siete participaciones sociales de valor de un dólar cada una, dentro de la compañía. Preside la Junta la señora **María Gabriela Morejón López** y actúa en calidad de secretario el señor **José Luis Morejón León**.

La Presidencia dispone que, por secretaria, se constate el quórum asistente a esta junta. El Secretario informa que el quórum asistente a la presente junta es del cien por ciento de socios, por lo que los socios acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios de la compañía **ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CÍA. LTDA.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Del mismo modo, Presidencia dispone se de lectura al orden del día acordado, el mismo que luego de ser leído se constata que se trata de un único punto a tratar y es: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE PROPONE ENTRE LOS SEÑORES JOSÉ LUIS MOREJÓN LEÓN; Y, JOSE LUIS MOREJÓN LÓPEZ.**

Toma la palabra la Presidente y pone en conocimiento de la Junta que el socio **José Luis Morejón León**, ha arribado a un acuerdo, para comprar al socio **JOSÉ LUIS MOREJÓN LÓPEZ** trece de sus veinte y seis participaciones sociales de valor de un dólar cada una que posee dentro de la compañía **ALMACÉN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CÍA. LTDA.**, hecho del cual, tanto el **CEDENTE COMO EL CESIONARIO** ponen en conocimiento de la Junta, a fin de obtener su aprobación.

El señor Gerente General mociona la aprobación de esta cesión de participaciones puesto que ha sido legal y debidamente anunciada en esta Junta y que como corresponde al interés personal de quienes intervienen en esta cesión de participaciones, lo que procede es elevarla a moción.

Los SOCIOS por unanimidad, se pronuncian y aprueban la moción del Gerente General y votan a favor de que se realice la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, conforme ha sido planteada.

La junta General autoriza a los interesados a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones conforme se ha decidido, en la que se agregará la presente Acta en calidad de habilitante, autoriza a su Gerente General a fin de que impulse los trámites necesarios hasta llegar a su culminación, con la inscripción de esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, y proceder a actualizar la nómina de socios, conforme lo prevé la Ley de Compañías.

Por unanimidad también, la Junta solicita que se haga constar en la redacción del acta correspondiente la cesión que se aprueba y cómo quedará integrado el cuadro de socios de la compañía, luego de la presente cesión de participaciones.

CEDENTE	CESIONARIO	Número de Participaciones	Total de Capital
José Luis Morejón López	José Luis Morejón León	13	13,00

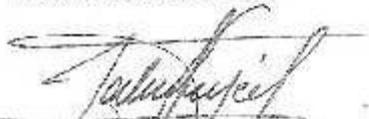
NÓMINA DE SOCIOS LUEGO DE CESION APROBADA

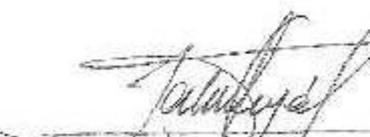
SOCIO	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones	Total de Capital
José Luis Morejón León	200	200	200,00
José Luis Morejón López	13	13	13,00
Herederos de Gonzalo Heriberto Morejón León	187	187	187,00
TOTALES	400	400	400,00

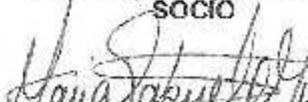
Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificaciones alguna. Se levanta la sesión a las doce horas treinta después del meridiano, firmando constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.


José Luis Morejón León
SOCIO


Fabiola Frité López Pareja Vda. de Morejón
DERECHOHABIENTE


José Luis Morejón López
DERECHOHABIENTE


José Luis Morejón López
SOCIO


María Gabriela Morejón López
DERECHOHABIENTE

Quito, 22 de Abril del 2013

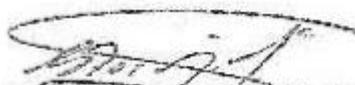
Señor
José Luis Abraham Morejón León
Ciudad

Me permito comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria Universal de socios de ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA., en sesión llevada a efecto el cinco de Abril del año dos mil trece, tuvo a bien reelegir a usted para el desempeño de las funciones de GERENTE de la compañía por el lapso de tres años, con los deberes y atribuciones previstos en el artículo vigésimo del estatuto social y con la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 17 de junio de 1981 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Dr. Telmo Cevallos Guayasamin y se le inscribió en el registro Mercantil el 23 de Julio del mismo año.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



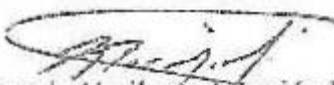
Gonzalo Heriberto Morejón León
PRESIDENTE
C. C. 170186892-7

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 22 de Abril del 2013.



José Luis Abraham Morejón León
C. C. 170120455-2

En esta fecha, el señor José Luis Abraham Morejón León acepta el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, Abril 22 del 2013



Gonzalo Heriberto Morejón León

NÚMERO DE REPERTORIO:	16011
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6777
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/04/2013
FECHA ACEPTACION:	22/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LIDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701204552	MOREJON LEON JOSE LUIS ABRAHAM	GERENTE	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

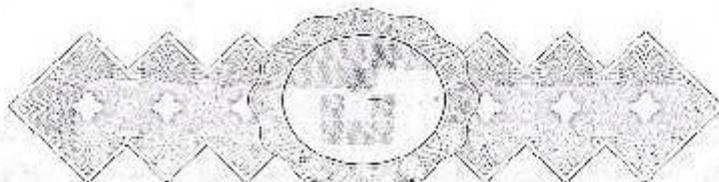
CONST: 17/06/1981 NOTARIO 1/ DR. TELMO CEVALLOS GUAYASAMIN RM 23/0/1981

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N55-78 Y GASPAR DE MILLAROFI



Nº 010

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROCESOS / OCEPAC / INI
EMPLEADO PARTICULAR

E1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREJON GONZALO HENBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-03



00020704


Director General


Director de Oficina



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDIPLICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

176821383-0

APellidos y Nombres
MOREJON LOPEZ
JOSE LUIS

Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SANTA FRIGGA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CARLA FOITH
ROSSIGNOLI M



Elecciones 11 de Febrero del 2014

017002436340-024-0171

MOREJON LOPEZ JOSE LUIS

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMBA

RUMIPAMBA

SANCION Multa: 65.89 CostRen: 8 Tot USD: 71.80

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0061

3620110

09/06/2014 23:17:06



REPUBLICA DE EL SALVADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO
 DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA



CIUDADANIA No. 170120455-2

HOPEJON LEON JOSE LUIS ABRAHAM

PICHINCHER/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NO. DE ENERO 1942

REGISTRO DE PROPIEDAD
 DE EL SALVADOR 001-1 0293 00876 M

PICHINCHER/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1942



Jose L. A.

PRINTED IN SALVADOR

ECUATORIANA*****

V1338V182P

CASADO

AURORA CATALINA ESTRELLA

SUPERIOR

COMERCIANTE

JOSE LUIS MOREJON

MARIA JUDITH LEON

ROMANERO

12/02/2003

12/02/2015

BEN 10472813

Ecu



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORREJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27 FEB 2014

053

053 - 0013

1701204552

NÚMERO DE CERTIFICADO

FORMULA

MOREJON LEON JOSE LUIS ABRAHAM

DISTRITO

PROVINCIA

CANTÓN

CONDICIÓN

CONCEPTO

0

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JOSE LUIS MOREJON LOPEZ A FAVOR DE JOSE LUIS ABRAHAM MOREJON LEON, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Morales Lasso".

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

de junio de mil novecientos ochenta y uno; de su esencia
pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA
otorgada por: JOSE LUIS MOREJON LOPEZ, a favor de: JOSE
ABRAHAM MOREJON LEON, otorgada ante el Notario Décimo
del Cantón Quito, Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO, el día
julio del dos mil catorce.- Quito a, diecisiete de julio
del
dos mil catorce.



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZON DE INSCRIPCION

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE P
REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD**

NÚMERO DE REPERTORIO:	28756
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	667
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio:	Calidad en que comparece	Est
1701204552	MOREJON LEON JOSE LUIS ABRAHAM	Quito	CESIONARIO	Cas
1708213630	MOREJON LOPEZ JOSE LUIS	Quito	CEDENTE	Cas

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMACEN SAN FRANCISCO ALSAFRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 13 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 730 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE JULIO DE 1981, TO

CUALQUIER ENMIENDA, RA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

